

REPORTE DE NORMAS LEGALES (14.02.2018)

GOBIERNO REGIONAL

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIONES VARIAS	Disponen primera inscripción de dominio a favor del Estado de terrenos eriazos de dominio privado, ubicados en el distrito de La Joya, provincia de Arequipa	Gobierno Regional de Arequipa	<ul style="list-style-type: none">• <u>Resolución Gerencial General Regional N° 428-2017-GRA/GGR (06.12.2017):</u> Del terreno eriazo de dominio privado denominado "R-03" de 2.5185 Ha., ubicado en el distrito de La Joya, Provincia y Departamento de Arequipa.• <u>Resolución Gerencial General Regional N° 433-2017-GRA/GGR (13.12.2017):</u> Del terreno eriazo de dominio privado denominado "Predio R-04" de 1.4968 Ha., ubicado en el distrito de La Joya, Provincia y Departamento de Arequipa.• <u>Resolución Gerencial General Regional N° 434-2017-GRA/GGR (13.12.2017):</u> Del terreno eriazo de dominio privado denominado de 10.0087 Has., ubicado en el distrito de La Joya, Provincia y Departamento de Arequipa.• <u>Resolución Gerencial General Regional N° 443-2017-GRA/GGR (20.12.2017):</u> Del terreno eriazo de dominio privado denominado Predio CF-R01-A" de 0.0202 Ha., ubicado en el distrito de La Joya, Provincia y Departamento de Arequipa.• <u>Resolución Gerencial General Regional N° 455-2017-GRA/GGR (29.12.2017):</u> Del terreno eriazo de dominio privado denominado "Predio CF-R01B" de 0.0202 Ha., ubicado en el distrito de La Joya, Provincia y Departamento de Arequipa.• La Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial del Gobierno Regional de Arequipa realizará el registro de los mencionados terrenos en el SINABIP y tramitará ante la Zona Registral N° XII Sede Arequipa de la SUNARP la inscripción de los terrenos materia de las resoluciones señaladas precedentemente.

GOBIERNOS LOCALES

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p style="text-align: center;">DECRETO DE ALCALDÍA Nº 002-2018/MDA (31.01.2018)</p>	<p>Aprueban el valor de la compensación económica acordada en Acta de Trato Directo a cambio de la transferencia de inmueble</p>	<p style="text-align: center;">Municipalidad de Ate</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La Municipalidad de ATE tiene a su cargo la ejecución del Proyecto de Inversión Pública (PIP) "Construcción de Pistas en la Vía NN-1 DEL Sector de Santa Clara; Tramo Avenida Santa Rosa-Avenida Nicolás Ayllón, Zona de Desarrollo 05, Sub Zona 04, Distrito de Ate", cuya relación afectará un área de 854.90 m², que es parte de un inmueble, sito en la Unidad Catastral N° 10745, Manzana A Lote 01, Ex Fundo San Juan de Pariachi, Sector Santa Clara, distrito de ATE. • De acuerdo con procedimiento establecido en el Decreto Legislativo N° 1192, se aprueba el valor de la compensación económica acordada en el Acta de Trato Directo suscrita el 16 de enero de 2018, entre la Municipalidad de Ate y los señores ALEJANDRO UGARTE CABRERA y su cónyuge REGINA GONZALES MAMANI; por el monto de S/. 2'137,250.00 (Dos Millones Ciento Treinta y Siete Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Soles), a cambio de la transferencia de un área de 854.90 m². • Se dispone el pago de la compensación económica mencionada en el artículo precedente, a favor de los señores ALEJANDRO UGARTE CABRERA y su cónyuge REGINA GONZALES MAMANI, propietarios del inmueble, sito en la Unidad Catastral N° 10745, Manzana A Lote 01, Ex Fundo San Juan de Pariachi, Sector Santa Clara, Distrito de Ate, Provincia de Lima.